



ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las Magistradas y los Magistrados que la integran, José Luis Vargas Valdez, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia de los Magistrados Indalfer Infante Gonzales y Reyes Rodríguez Mondragón, asimismo, se contó con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de las Magistradas y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para analizar los temas que se precisan.

- **Licencia médica en favor del Magistrado Indalfer Infante Gonzales.**

Como primer punto, el Magistrado Presidente sometió a consideración del Pleno de la Sala Superior, la solicitud de licencia médica en favor del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, por un periodo de quince días a partir del siguiente en que termine la última licencia aprobada, esto derivado de su estado de salud. Sometida a votación, la licencia fue aprobada por unanimidad de votos.

En el mismo tenor, y considerando la situación que se vive en el país, en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19, el Magistrado Presidente planteó al resto de los integrantes del Pleno la posibilidad de establecer mecanismos de acción cuando uno o más Magistrados se encuentren ausentes por licencia médica. En ese sentido, las Magistradas y los Magistrados emitieron diversas opiniones y consideraciones a tomar en cuenta para delimitar un plan de acción cuando la situación lo amerite, reconociendo, además, las cargas de trabajo que se tendrán la siguiente anualidad con motivo del Proceso Electoral 2020-2021.

Por lo anterior, se concluyó la necesidad de determinar las medidas que se puedan implementar para atender lo descrito, tales como distribuir personal entre las ponencias, procurar la distribución de los periodos de ausencia de las y los Magistrados, establecer las formas de comunicar la solicitud de licencias médicas, la duración que tendrán, así como los asuntos que podrán ser turnados a las y los Magistrados que se encuentren ausentes. Por ello, y hasta en tanto se presente una propuesta con mayor formalidad, el Pleno de la Sala Superior determinó que en el caso de las licencias médicas solicitadas por las y los Magistrados se aprobarían por periodos de siete días, susceptibles de ser ampliadas conforme el estado de salud y las indicaciones médicas lo requieran.

Asimismo, el Magistrado Presidente sometió a consideración de los integrantes del Pleno la realización de un Reglamento de Sesiones de la Sala Superior, en el que se agrupen las principales directrices bajo las cuales deban desarrollarse las sesiones que celebre este órgano jurisdiccional. Ello con el fin de establecer de manera precisa la manera en la cuál se conducirán las sesiones, así como las diversas atribuciones que tendrán todos los que participen en ella, además de contemplar la posibilidad de suspender el desarrollo de las sesiones cuando la discusión de un asunto lo amerite, entre otras cuestiones.

Después de analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Pleno manifestaron su conformidad con la elaboración de dicho instrumento, reservando su postura respecto de la aprobación hasta en tanto se presente para su estudio una propuesta ya elaborada.



Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente las Magistradas y los Magistrados presentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 11/02/2021 07:59:16 p. m.

Hash:  oOlnKgcY/Ce/JGxcWz9N+gEkia+7Vnm96xcKxY7gYzQ=

Magistrado

Nombre: Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma: 11/02/2021 09:21:54 p. m.

Hash:  D7mNk8ZRx7golgucuoZA+QHz0blp/qxmcPaTzvrkqYQ=

Magistrado

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 11/02/2021 09:07:02 p. m.

Hash:  NojviDQTmZKLAhkaiwhGbPQWYWFgZpQebgkYAZPZaaI=

Magistrada

Nombre: Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma: 11/02/2021 10:04:58 p. m.

Hash:  lHxnN+2H9okIjizTS2RziHeVdu1PROv7nlqPI8MxbGs=

Magistrada

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 11/02/2021 10:55:38 p. m.

Hash:  v8trdgpKzyy87ueD7sLXRolt+s37yaU+0b0HSJCIIs74=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Vargas Baca

Fecha de Firma: 11/02/2021 06:52:58 p. m.

Hash:  WxME0/v8MDqhhwPS/2RRyBJLsHgs2UMzZCeMY3aiEYg=